



**Ministerio de Justicia**  
**Seguridad y Derechos Humanos**  
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

"2009- Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

BUENOS AIRES, 30 SEP 2009

REF: Impuesto de Sellos  
Nota N° 2687/09 D.G.R./Resolución N° 255/09.-

**CIRCULAR D.R. N° 000022**  
SRES. ENCARGADOS DE LOS  
REGISTROS SECCIONALES

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios celebrado oportunamente con el Gobierno de la Provincia de Chubut en lo referente a la percepción del Impuesto de Sellos por parte de los Sres. Encargados de Registro en su calidad de Agentes de Percepción.

En tal sentido, habida cuenta que mediante la referenciada Resolución se implementó una aplicación Web para la generación de los comprobantes de depósito del Impuesto de Sellos y atendiendo a las múltiples consultas efectuadas por los Encargados de Registro, es dable informar que en los casos en que en una misma semana se efectúen percepciones correspondientes a distintos meses éstas serán depositadas en forma independiente y separada, es decir una boleta será generada para los días del mes que termina y otra para los días restantes del periodo.-

Asimismo, para mejor proveer, se adjunta copia de la Nota de marras, la cual establece el procedimiento informado.-

Saludo a ustedes atentamente.-



PROVINCIA DE CHUBUT  
S / D

RICARDO J. BERGER  
Jefe Depto. Rentas